

DECRETO 3709 DE 2005

(octubre 19)

por el cual se aprueba una reforma de los estatutos sociales de la Financiera Energética Nacional S. A., FEN.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8° de la Ley 11 de 1982 y el numeral 2 del artículo 259 del Decreto 663 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébese la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Financiera Energética Nacional S. A., FEN adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha entidad, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2005, según consta en el Acta número 37, en el sentido de derogar el artículo 86 de carácter transitorio.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.

